**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

# POR TIEMPO \*\*TipodeContrato\*\*

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **“OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD MEDICAL REFORMA SA DE CV.** REPRESENTADA POR EL **DR. JORGE HUMBERTO GURZA CON ALONSO,** A QUIEN SE LE DENOMINARA **“EL PATRÓN”,** Y POR LA OTRA \*\*NombredelEmpleado\*\*, POR SU PROPIO DERECHO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA COMO EL **"TRABAJADOR"** (A), DENOMINACIONES QUE SE LES OTORGARA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y QUE REALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I.-** DECLARA “EL PATRÓN” QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES UBICADO EN LA CALLE AVENIDA SANTIAGO NUMERO 2515, ESQUINA DIEGO ARENAS, COLONIA IZTACCIHUATL, ALCALDÌA BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03520, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO; Y TIENE COMO OBJETO LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS MEDICOS Y DE SALUD.

**II.-** DECLARA “EL PATRON” QUE, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL, REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE CUENTE CON SUFICIENTE CAPACIDAD, CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA LABORAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE \*\*Puesto\*\*DESEMPEÑANDO TODAS LAS FUNCIONES INHERENETES A DICHA CATEGORIA.

**III.-** DECLARA "EL TRABAJADOR" (A) TENER UNA **EDAD** DE **\*\*Edad\*\*** AÑOS, DE **NACIONALIDAD** \*\*Nacionalidad\*\*, **SEXO** \*\*Sexo\*\*, **ESTADO CIVIL** \*\*Estado Civil\*\*, CON **CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION** (\*\*CURP\*\*) Y **REGISTRO** **FEDERAL** **DE** **CONTRIBUYENTES:** \*\*RFC\*\* CON IDENTIFICACION OFICIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR **(\*\*ClaveINE\*\*)** CON DOMICILIO EN \*\*Domicilio\*\* PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONESMISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**IV.-** DECLARA EL TRABAJADOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 501 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO QUE SU O SUS BENEFICIARIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**V.-** DECLARA EL “TRABAJADOR” TENER LOS CONOCIMIENTOS, APTITUDES, FACULTADES Y EXPERIENCIA NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO QUE REQUIERE “EL PATRON”.

**VI.-** “EL PATRÓN” Y "EL TRABAJADOR" (A) DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, FORMALIZAR UNA RELACIÓN DE TRABAJO, POR CONVENIR ASÍ A SUS INTERESES, POR LO QUE SE OBLIGAN A LAS SIGUIENTES:

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA. - RELACION DE TRABAJO**. - CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO SUBORDINADO QUE REALIZA "EL TRABAJADOR" (A) EN FORMA PERSONAL A “EL PATRÓN”, MANIFESTANDO LAS PARTES QUE LAS DECLARACIONES EXPRESADAS EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTES SON CIERTOS Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA. - CATEGORÍA**. – EL TRABAJADOR PRESTA SU SERVICIO Y QUEDA COMPRENDIDO DENTRO DE LA CATEGORIA **\*\*Puesto\*\*** CUYAS PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO SON LAS SIGUIENTES:

1.- ATENCIÓN A LAS VISITAS DE LA AUTORIDAD POR REGULACIÓN SANITARIA.

2. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

3. ATENDER LAS INQUIETUDES Y PROBLEMATICAS REFLEJADAS EN LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN.

4. INFORMAR A LA DIRECCIÓN GENERAL LAS FALTAS DE LOS MÉDICOS QUE NO CUMPLAN LOS LINEAMIENTOS DE LA CLÍNICA

5. SEGUIMIENTO A INCIDENCIAS POR DEFICIENCIAS DE LOS MATERIALES

6.-SEGUIMIENTO A LA CREDENCIALIZACIÓN DE LOS MÉDICOS

7.- ATENCIÓN A LAS VISITAS DE LA AUTORIDAD POR REGULACIÓN SANITARIA.

8.- LIDEREAR COMITÉS HOSPITALARIOS

9.- RECORRIDOS A LAS ÁREAS PARA DETECTAR FALTAS EN EL RIT, LAS NORMAS APLICABLES Y OTROS REGLAMENTOS.

10.- CONTROL DOCUMENTAL DE LA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DEL USO DE ALGUNA PLATAFORMA.

11.- PLANEACIÓN DE JUNTAS DE TRABAJO CON LOS JEFES DE ÁREA.

**ASÍ COMO LAS TAREAS DIARIAS DEL PUESTO:**

Llevar a cabo la elaboración de procedimientos, políticas, reglamentos y el control de los mismos; atender a las AUTORIDADES QUE SE PRESENTEN A AUDITORIAS. SEGUIMIENTO A TRÁMITES.

RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES CLÍNICOS, RECEPCIÓN DE COMPROBANTES DE RECOLECCIÓN DEL RPBI, SEGUIMIENTO A SANITIZACIONES, RECOLECCIONES DE OTROS RESIDUOS, MANTENIMIENTOS; ARCHIVADO DE LA DOCUMENTACIÓN. APOYO A LAS ÁREAS.

ATENCIÓN DE INCIDENTES: ATENDER EN CASO DE INCONFORMIDADES DE MÉDICOS, PACIENTES Y FAMILIARES. DOCUMENTAR LOS EVENTOS ADVERSOS, EVENTOS CENTINELA Y CUASIFALLAS.

SEGUIMIENTO A LA RECEPCIÓN Y EL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE EL PERSONAL Y LOS MÉDICOS DEBEN ENTEGAR AL MOMENTO DE SU CONTRATACIÓN Y POR SOLICITUD DE PRIVILEGIOS MÉDICOS.

ATENCIÓN DE QUEJAS: INVESTIGAR LAS INCONFORMIDADES QUE PUEDAN GENERARSE POR PARTE DE PACIENTES, MÉDICOS, COMPAÑEROS O FAMILIARES.

NORMATIVIDAD: CUMPLIR LAS ACTIVIDADES QUE SE INDIQUE PARA EL LOGRO DEL CUMPLIMIENTOS DE LAS NOMS

ACTUALIZACION DE PROCESOS: ACTUALIAR Y ELABORAR LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE LAS AREAS, A FIN DE GARANTIZAR UN BUEN FUNCIONAMIENTO Y UNIFICACION DE FUNCIONES ENTRE EL PERSONAL.

LLEVAR A CABO LAS MINUTAS LOS COMITÉS HOSPITALARIOS

JUNTAS DE TRABAJO: ORGANIZAR JUNTAS DE TRABAJO CON LOS JEFES DE AREA PARA ASIGNAR FUNCIONES, REVISAR AVANCES Y RESOLVER PROBLEMAS.

CURSOS DE CAPACITACION: ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACION QUE LA INSTITUCION DETERMINE PARA EL PERSONAL Y QUE APORTEN AL PERFIL PROFESIONAL.

RELACIÓN INSTITUCIONAL: ORGANIZAR LAS JUNTAS DE TRABAJO CON EL ÁREA MÉDICA Y CON LOS COMITÉS HOSPITALARIOS.

PARTICIPACION EN SIMULACROS: PARTICIPAR Y COORDINAR LOS SIMULACROS INTERNOS REQUERIDOS POR EL COMITÉ DE PROTECCION CIVIL, MENSUALMENTE.

**CON PARTICIPACIÓN EN LOS SIGUIENTES PROCESOS:**

PROCESO DE ALMACÉN: PARTICIPACIÓN EN EL INVENTARIO.

PROCESO DE EPIDEMIOLOGIA: PARA CUMPLIR CON LAS NORMATIVIDADES QUE SE REQUIERAN

PROCESO DE NUTRICION: PARA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACONES REQUERIDAS EN EL MANEJO HIGIÉNICO DE LOS ALIMENTOS.

PROCESO DE ADQUISICIONES: PARA LA VERIFICACIÓN DE COMPRAS CON PROVEEDORES QUE CUMPLAN LA NORMATIVA VIGENTE.

Y DEMÁS ACTIVIDADES ANÁLOGAS A SU CATEGORÍA Y DE LAS ACTIVIDADES DEL PATRÓN.

**TERCERA. - SERVICIOS**. - "EL TRABAJADOR" (A) REALIZARÁ SU SERVICIO PERSONAL, CONFORME A SU CATEGORÍA CON HONRADEZ Y EFICIENCIA, ATENDIENDO LAS ORDENES Y DIRECTRICES QUE “EL PATRÓN” IMPLEMENTE Y REALICE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES.

**CUARTA. - DURACIÓN**. - EL PRESENTE CONTRATO ES \*\*TipodeContrato\*\* **.**

**QUINTA. - LUGAR DE TRABAJO**. - PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES EL DOMICILIO UBICADA EN: AVENIDA SANTIAGO NUMERO 2515, ESQUINA DIEGO ARENAS, COLONIA IZTACCIHUATL, ALCALDÌA BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03520, CIUDAD DE MÉXICO, O EN EL LUGAR EN QUE “EL PATRÓN” LE INDIQUE A "EL TRABAJADOR".

**SEXTA. – JORNADA LABORAL**. - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EL HORARIO SERÁ ESTABLECIDO ES DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 16:00 HORAS CONTANDO CON CUARENTA MINUTOS PARA TOMAR SUS ALIMENTOS.

**SEPTIMA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO**.- "EL TRABAJADOR" (A) OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN SOMETERSE AL SISTEMA DE PAGO DE “EL PATRÓN” SEÑALÁNDOSE EL DOMICILIO DE LA FUENTE DE TRABAJO PARA RECIBIRLO, POR LO QUE ACEPTA LA FORMA DE PAGO QUE ESTABLEZCA "EL PATRÓN", EN LA FORMA SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE **\*\*Sueldoenpesos\*\* ( \*\*SueldoenLetra\*\*)** MENSUALES PAGADEROS EN DOS PARTES IGUALES LOS DÍAS QUINCE Y ULTIMOS DE CADA MES.

**OCTAVA. - VACACIONES**. - **“EL PATRÓN”** SE OBLIGA A CONCEDER Y PAGARLE, TOTAL O PROPORCIONALMENTE AL TRABAJADOR (A) EL TIEMPO LABORADO O DE DURACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL QUE LE CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 77 Y 80 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ASIMISMO “EL PATRÓN” SE OBLIGA CON "EL TRABAJADOR" (A) A CUBRIRLE EL PAGO DE AGUINALDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 87 DE LA CITADA LEY.

**NOVENA. - PREVISION SOCIAL**. - "EL TRABAJADOR" (A) SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE ESTABLECEN LAS AUTORIDADES LABORALES AL RESPECTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE IMPLEMENTE “EL PATRÓN”.

**DECIMA.- CLAUSULA PENAL.-** SERA RESPONSABLE “EL TRABAJADOR” DE LAS HERRAMIENTAS, UTILES, MATERIALES Y EQUIPO EN GENERAL DE CUALQUIER CLASE DE IMPLEMENTOS O BIENES

QUE RECIBA DE “EL PATRON” PARA LA EJECUCION O RALIZACION DE SU TRABAJO, EN TAL VIRTUD, EN CASO DE PERDIDA O EXTRAVIO POR CUALQUIER MOTIVO O CIRCUNSTANCIA, O EN CASO DE DETERIORO ANORMAL DE DICHOS BIENES EL TRABAJADOR ESTARA OBLIGADO A RESPONDER AL PATRON POR EL VALOR DE ESTOS, COLMO HACE REFERENCIA EEL ARTICULO (47) FRACCION VI)

**DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION DE LA RELACION LABORAL**.- EL “TRABAJADOR” (A) DEBERÁ JUSTIFICAR SUS FALTAS;PRESENTARSE A LABORAR EN ESTADO SOBRIO Y EN NINGUN MOMENTO BAJO LA INFLUENCIA DE ALGUNA DROGA EL PERSONAL NO PODRA PORTAR ARMAS, HACER COLECTAS; RIFAS O HACER PROPAGANDA, SUSPENDER LABORES SIN AUTORIZACIÓN DE “EL PATRÓN” .

**DÉCIMA SEGUNDA. - CAPACIDAD**. - "EL TRABAJADOR" (A) MANIFIESTA TENER LA CAPACIDAD Y PREPARACION REQUERIDA POR “EL PATRÓN” PARA DESEMPEÑAR LAS LABORES CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA PARA LA CUAL SE LE CONTRATA.

**DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD**.- “ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DE LA NATURALEZA DEL ACUERDO DEL QUE DA CUENTA EL PRESENTE INSTRUMENTO EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIALIDAD ESTARÁ OBLIGADO A: MANTENER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN ESTRICTA RESERVA Y NO REVELAR NINGÚN DATO DE LA INFORMACIÓN A NINGUNA OTRA PARTE, RELACIONADA O NO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO ESCRITO DEL DIVULGADOR. INSTRUIR AL PERSONAL QUE ESTARÁ ENCARGADO DE RECIBIR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, DEBIENDO SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD SI FUERE NECESARIO, DE SU OBLIGACIÓN DE RECIBIR, TRATAR Y USAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE RECIBAN COMO CONFIDENCIAL Y DESTINADA ÚNICAMENTE AL PROPÓSITO OBJETO DEL ACUERDO, EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ÚNICAMENTE A LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA SU RECEPCIÓN DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN. TRATAR CONFIDENCIALMENTE TODA LA INFORMACIÓN RECIBIDA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DEL DIVULGADOR, Y NO UTILIZAR NINGÚN DATO DE ESA INFORMACIÓN DE NINGUNA MANERA DISTINTA AL PROPÓSITO DEL PRESENTE ACUERDO. NO MANEJAR, USAR, EXPLOTAR, O DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A NINGUNA PERSONA O ENTIDAD POR NINGÚN MOTIVO EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE INSTRUMENTO, SALVO QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR ESCRITO A HACERLO POR EL DIVULGADOR.”

**“LA DIVULGACIÓN O EL USO DE LA INFORMACIÓN POR EL RECEPTOR EN INFRACCIÓN DE ESTE ACUERDO SERÁ CONSIDERADO CAUSAL DE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS ADEMÁS DE QUE PUEDEN INCURRIR PENAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD LAS CUALES VAN DE 1 A 5 AÑOS DE PRISIÓN Y DE TRESCIENTOS A SEISCIENTOS DÍAS DE MULTA DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

**DÉCIMA CUARTA**.- **TERMINO DE LA RELACION LABORAL** “EL TRABAJADOR” (A), AL DEJAR DE PRESTAR SUS SERVICIOS PARA “EL PATRÓN”, POR CUALQUIER CAUSA, SE OBLIGA, A NO DIVULGAR LOS NEGOCIOS DE “EL PATRÓN” QUE LLEGASEN A SER DE SU CONOCIMIENTO Y A NO PROPORCIONAR A TERCEROS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, INFORMACIÓN SOBRE MÉTODOS, SISTEMAS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS O CONFIDENCIALES DE “EL PATRÓN”, NI DIVULGAR EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE LE HUBIEREN PROPORCIONADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN XIII DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

SÍ “EL TRABAJADOR” LLEGARA A INCUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMA TERCERA Y DÉCIMA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, Y CAUSARÁ DAÑOS O PERJUICIOS A “EL PATRÓN”, ESTÉ SE RESERVA EL DERECHO PARA HACERLO VALER POR LA VÍA LEGAL CORRESPONDIENTE, SEA PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVA O CUALQUIER OTRA A QUE TENGA DERECHO.

**DÉCIMA QUINTA. - CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD**. - "EL TRABAJADOR" (A) TIENE DERECHO A SER CAPACITADO Y ADIESTRADO, DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE PARA DICHO EFECTO ESTABLEZCA “EL PATRÓN”. ASI MISMO LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO REGIRÁ LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

LEÍDO Y EXPLICADO EL VALOR Y ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES LO FIRMAN PARA CONSTANCIA A **LOS \*\*FechadeContrato\*\*** EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO**

**“EL PATRON”**   **"EL TRABAJADOR" (A) “OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD**

**MEDICAL**

**REFORMA SA DE CV.”**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **DR. JORGE HUMBERTO GURZA CON ALONSO \*\*NombredelEmpleado\*\***